

Test. rom. De acceptilat. De pactis (de non petendo). De Compens. De eo quod certo loco. Dig. xvi, 13 — Gayo III, §. 176.

LECCION 131.

L. C.—Tit. 10 y 20, lib. 3.º F. R.—Tit. 29, Part. 3.ª; 2, 5, 7, 11-15, Part. 6.ª—Tit. 1 y 11, lib. 10, 8, lib. 11 N. R.—L. de Enjuiciamiento (artículo 1464) é hipot. (art. 36-41, 100 y otros).—Cód. pen. (art. 39 y 317).—*Sentencias*: 19 Abril del 59 á las de 12 de Abril y 28 Diciembre del 78, y en especial las de 3 de Febrero del 62, 21 y 28 Abril del 65, 19 Octubre del 66, 8 Octubre del 67, 19 Diciembre del 69, 23 Octubre y 26 Noviembre del 73, 10 Abril del 75 y 31 Enero del 77.

(*Continuacion*).—5.º modo de extincion: *Novacion*.—Su definicion, modo de verificarse y efectos.—Novacion de deuda incierta.—Idem verificada por un menor.—6.º *Extincion* de la cosa y sus reglas.—7.º-9.º *Confusion* de derechos, *Prescripcion* y *Pérdida* de la cosa debida: doctrina legal de estos tres casos.—¿Son causas de extincion, la muerte, la transaccion y compromiso, la accion de nulidad y las condiciones rescisorias ó resolutorias?—Consideraciones sobre cada una de ellas.

A. A. Albis, Labbé, Solon y los citados en las lecciones anteriores.—Rev. de Jur., t. 12 y 25.—Proy. de Cód. civil (art. 1180 y sig.)
Test. rom. Dig. XLVI, 2. De solut. Dig.

LECCION 132.

L. C.—Tit. 7 y 8, lib. 2.º F. J.—Tit. 11-13, Part. 3.ª, 14, Part. 5.ª, 37, Part. 7.—Tit. 16-23, lib. 10, 11, lib. 41 N. R.—D. 8 Abril del 51.—L. de Enj. (ar. 552 y sig).—L. 28 Mayo del 62 y su Regl.—D. 28 Diciembre del 66 é Instr. de 12 Junio del 67.—*Sentencias*: 13 Agosto del 45 á la de 26 Diciembre del 78, y especialmente las de 28 Setiembre del 60 (foral), 13 y 28 Abril del 75, 18 Noviembre del 76, 14 Marzo y 14 Diciembre del 77.

Modos de probar las obligaciones en lo que se refieren al Derecho civil.—Definicion, naturaleza y division de la